RESOLUCIÓN NÚMERO 31 AGO 2022

(-0131)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 2022-113

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto Reglamentario 1510 del 2013, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto Departamental 0850 del 31 de agosto de 2020, demás normas concordantes que aclaren modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto de 2020, en su artículo 1 delegó en la Secretaria de Hacienda del Departamento del Tolima la función de celebrar contratos y/o convenios, para lo cual tendrá la ordenación del gasto.

Que, el Departamento del Tolima adelantó el proceso de licitación pública No. LP 2022-113 el cual tiene como objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el portal único de contratación, pagina web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2022-113, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria la cual se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que, igualmente se adelantó la etapa de pliegos definitivos de condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, así como físicamente en la Oficina de la Dirección de Contratación del Departamento, en los términos de Ley.

Que, de acuerdo al cronograma determinado en la Resolución No. 0112 del 3 de agosto de 2022 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública, la cual fue publicada en el portal único de contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el plazo de presentación de propuestas se determinó que sería el día 12 de agosto de 2022, exclusivamente en la página Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Escaneado con CamScanner

--0131 31 AGO 2022

Que, mediante Resolución No. 0119 del 16 de agosto de 2022, se conformó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador para la realización de la evaluación de las propuestas, integrado por las siguientes personas:

- **ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA** – DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO.
- **MARIA MAGDALENA ALMARIO PATARROYO** — DELEGADA DE LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
- **DIANA MARCELA DEL SOCORRO TRIANA MEJÍA** - PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que, realizado el debido procedimiento se llevó a cabo la verificación de propuestas de la licitación pública No. LP-2022-113, en la cual se presentó una (01) propuesta: 1. REALTIX S.A.S.

Que, el Comité Técnico, Asesor y Evaluador procedió a evaluar la propuesta en los siguientes aspectos: jurídico, financiero y técnico, realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al pliego de condiciones definitivo en el cual se concluyó que la propuesta presentada por la empresa REALTIX S.A.S, se encuentra habilitada porque cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, el día 19 de agosto de 2022, se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el informe de evaluación realizado por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador.

Que, durante el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentaron observaciones dentro del término establecido en el cronograma de la licitación pública No. 2022-113.

Que, como quiera que el único oferente que se presentó fue habilitado, y luego de realizarse la respectiva evaluación, se determinó que este si cumplía con lo solicitado dentro del pliego de condiciones, el Comité Técnico Asesor y Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar la licitación pública No. 2022-113 a la empresa REALTIX S.A.S., identificada con Nit. 900.317.973-8.

Que, la ordenadora del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge la sugerencia emitida por el Comité Técnico Asesor y Evaluador por las razones detalladas.

Escaneado con CamScanner

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

5 - 0131 31 AGO 2022

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, dentro del proceso de contratación en la modalidad licitación pública No. 2022-113, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** al proponente REALTIX S.A.S. identificado con Nit. 900.317.973-8

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Daniel Felipe Molina – Contratista Dirección Financiera de Rentas e Ingresos
Revisó: Luz Mery Rodriguez Murillo – Profesional Universitaria
Aprobó: Martha Elena Charry Murcia – Directora Financiera de Rentas e Ingresos

Escaneado con CamScanner